



ACPUA

AGENCIA DE CALIDAD Y PROSPECTIVA
UNIVERSITARIA DE ARAGÓN

Plan de
actividades

2019

[Aprobado por Consejo Rector de 12 de febrero de 2019]

PLAN ESTRATÉGICO 2019-2021

En marzo de 2018, inmediatamente después de la *Progress Visit* de la ENQA, en la que el equipo, colaboradores y stakeholders de la ACPUA debatieron con la presidenta (Fiona Crozier, QAA, Reino Unido) y el secretario del panel de la ENQA (Pedro Teixeira, U. de Oporto, Portugal) que había evaluado a la agencia en 2016, arrancó el proceso de elaboración del nuevo Plan Estratégico de la ACPUA. El anterior Plan estuvo vigente de 2015 a 2018 y sus objetivos fueron sustancialmente cumplidos (vid. *Memoria de Actividades 2018*).

En el Informe del panel de la ENQA resultante de la mencionada *Progress Visit* (vid. igualmente *Memoria de Actividades 2018*), se señala en concreto lo siguiente:

Preparation of the new Strategic Plan

ACPUA has started the preparations for its forthcoming Strategic Plan. The panel considers that this document should be articulated with the annual activity plans and should set out in what way the latter monitors and analyses the extent of which the Agency is progressing according to its priorities and milestones defined in the Strategic Plan. This would also require making the Annual Plan becomes more analytical and not merely a description of the operational activity throughout the year. This should assist the Agency to monitor its progress annually and over the period of the strategic plan.

La presente propuesta de Plan de Actividades 2019 sigue esta recomendación y articula las diferentes actuaciones en torno a «8 líneas estratégicas» que han podido ser ya identificadas dentro de ese mencionado proceso puesto en marcha hace casi un año para la elaboración del nuevo Plan Estratégico de la ACPUA. Estamos por tanto ante el primer plan de actividades de la Agencia que trata de adaptarse a esta moderna sistemática de la calidad, aplicada a la propia Agencia y recomendada por la ENQA.

Estas **líneas estratégicas** son las siguientes:

1. LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL Y SU IMPACTO SOBRE EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD UNIVERSITARIA
2. MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DE ENSEÑANZAS
3. SISTEMATIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN DE I+D+i
4. VISIÓN PROSPECTIVA: IMPULSO DE LA EXCELENCIA, DE LAS EVALUACIONES ESTRATÉGICAS Y DE LOS ANÁLISIS TEMÁTICOS
5. DESARROLLO DE LA DIMENSIÓN SOCIAL DE LA CALIDAD (ODS Y AGENDA 2030)
6. ACPUA + SOCIETY
7. INTERNACIONALIZACIÓN DE LA AGENCIA Y APERTURA A OTROS ESPACIOS Y CENTROS
8. ADAPTACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA AGENCIA A LAS NUEVAS TENDENCIAS DEL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

En la identificación de estas líneas se han tenido singularmente en cuenta las recomendaciones contenidas en el informe de evaluación de la ENQA (*ENQA Agency Review: Aragon Agency for Quality Assurance and Strategic Foresight in Higher Education ACPUA, 2016*), las cuales fueron formuladas siguiendo el siguiente propósito:

All recommendations and all the report was written aiming at helping the Agency to consolidate the significant progress it has made in recent years and to help in devising its strategy for future development.

Además, la identificación de estas líneas es el fruto de una primera fase de trabajo hacia la elaboración del Plan Estratégico 2019-2021. En esta fase ha contado con colaboración y apoyo externo a la Agencia.

Así, durante el último trimestre de 2018 se acometieron las fases de identificación y análisis de la información pertinente, mediante la elaboración del Mapa de Información Relevante (MIR), el estudio de necesidades y expectativas de los Grupos de interés o *stakeholders*, y el análisis de riesgos y oportunidades de la organización. Con todo ello se procedió a la elaboración del DAFO de la ACPUA y a la definición de las líneas estratégicas que formaran parte del Plan Estratégico 2019-2021.

Durante el año 2019 está previsto que se vayan definiendo **los objetivos que apoyarán y concretarán las actividades para el despliegue anual de las líneas estratégicas** identificadas, así como la definición e identificación de los indicadores necesarios para medir la consecución de la estrategia de la organización. En consecuencia, se deberán definir las metas para el horizonte estratégico y los distintos periodos de ejecución. Se espera que todo ello quede reflejado en un «Cuadro de Mando» que facilite el seguimiento de la consecución de dicho Plan estratégico.

En concreto, y referido al párrafo anterior, **durante 2019 se trabajarán los siguientes apartados:**

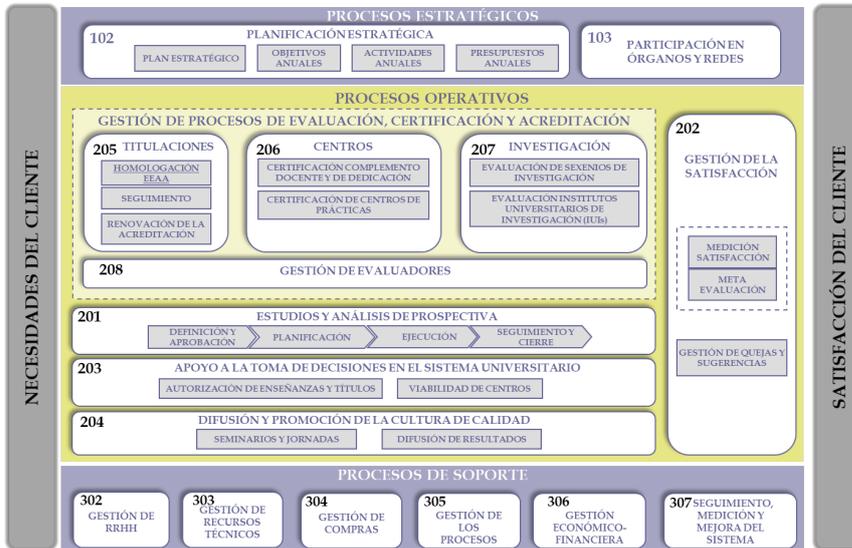
- Objetivos a corto plazo.
- Indicadores (y metas).
- Planes de acción relacionados
- Cuadro de Mando de la Estrategia

Por último, se prevé la **revisión de la Misión, Visión y Valores**.

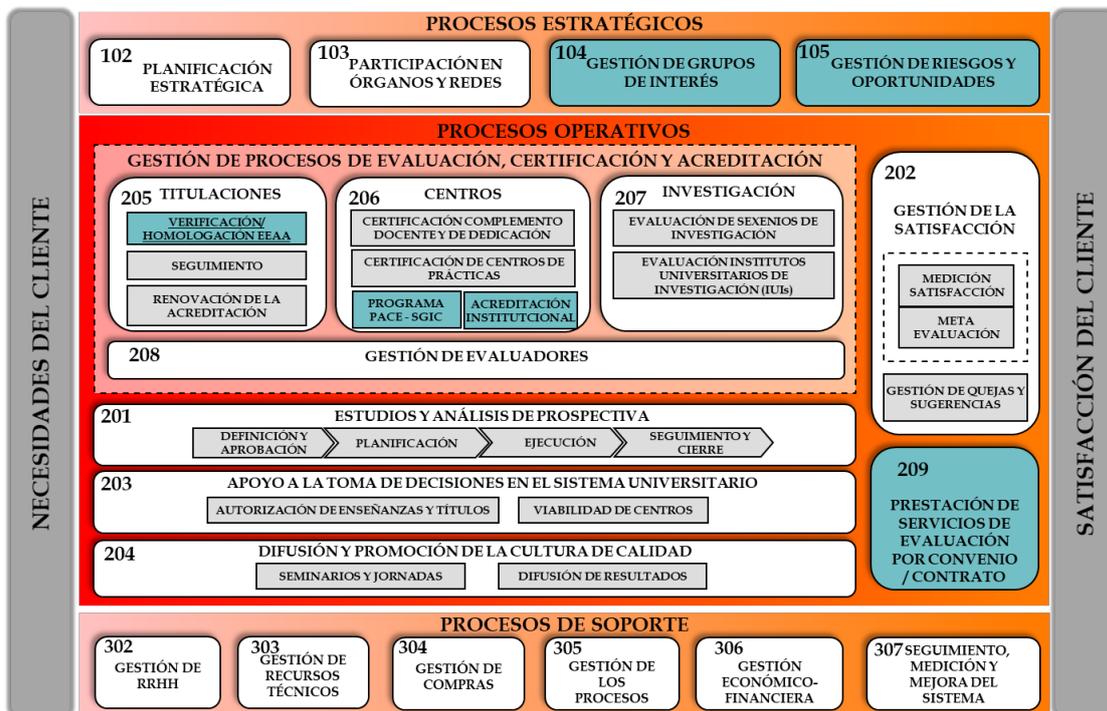
Entretanto, el mapa de procesos de la ACPUA ha sido objeto de una necesaria actualización, tras el importante crecimiento cualitativo y cuantitativo de la actividad de la Agencia en los últimos dos años. He aquí el antes y el después:



Mapa de Procesos Rev.1 (01/07/2015)



Mapa de Procesos Rev.3 (13/07/2018)



LINEA ESTRATÉGICA 1 - LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL Y SU IMPACTO SOBRE EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD UNIVERSITARIA

2.1. El panel recomienda que la ACPUA siga trabajando con el sistema universitario para desarrollar aún más la relación entre el ESG 2.1 y el desarrollo de procesos de garantía interna de la calidad eficaces a nivel de centros. Entre las posibles áreas que requieren más atención, el panel querría destacar las siguientes:

- Se debería animar más a los centros e instituciones a reforzar sus **sistemas de calidad interna** a través de evaluaciones externas como AUDIT;

- Se debería prestar más atención al **aprendizaje centrado en el alumno** y a las prácticas de evaluación.

3.6. El panel recomienda a la ACPUA reforzar su **colaboración** con otras agencias para consolidar sus logros y fomentar la concienciación continua de las posibles limitaciones, aspectos a mejorar y cambios necesarios.

(recomendaciones de la ENQA, 2016)

ACTUACIONES:

A1.1. Evaluación para la certificación de centros

La ACPUA aprobó en 2018 su Programa PACE – SGIC para la certificación de la implantación de los sistemas de garantía interna de calidad de los centros universitarios. Este programa recoge los criterios y directrices establecidos por la Conferencia General de Política Universitaria (incorporados a su vez como anexo a la «Resolución de 7 de marzo de 2018, de la Secretaría General de Universidades», por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas). La certificación de un centro a través de este Programa PACE es requisito indispensable para poder optar en Aragón a la acreditación institucional.

El Programa PACE – SGIC puede aplicarse en cualquier momento del año, a solicitud de las universidades del Sistema Universitario Aragonés.

En 2019 se estima que **se procederá a la evaluación para la certificación de varios centros de las universidades aragonesas.**

A1.2. Acreditación institucional

En 2015 se introdujo formalmente en España la acreditación institucional (R.D. 420/2015). A finales de 2018 dos centros de la Universidad de Zaragoza (EINA y EPS) la habían solicitado a la ACPUA, obtenido en ambos casos un resultado favorable (ambos centros contaban con la certificación de la implantación de sus sistemas de garantía interna de calidad bajo el programa AUDIT de ANECA).

En conexión directa con la actuación A1.1, se espera que en 2019 **se produzcan avances significativos** hacia la acreditación institucional o de centros en el sistema universitario aragonés. Para ofrecer el máximo de información posible y facilitar en la medida de lo posible

el proceso, la ACPUA tiene programada una **sesión informativa** a comienzos de año. Este tipo de sesiones, con formatos o contenidos variables, según la necesidad, pueden oportunamente repetirse o volver a organizarse con las variantes oportunas a medida que avance el año.

La aplicación efectiva del sistema de acreditación institucional lógicamente afecta a los calendarios y campañas del programa de renovación de la acreditación de titulaciones, puesto que la acreditación de un centro comporta automáticamente la acreditación de las titulaciones que se imparten en el mismo.

A1.3. Desarrollo de los protocolos asociados a la acreditación institucional y valoración de su impacto sobre otros procesos de evaluación de titulaciones (acción coordinada con REACU)

Una de las directrices estratégicas de desarrollo de la actividad de la ACPUA es, como se sabe, la de su incorporación e interacción con las redes nacionales e internacionales comprometidas con el aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias. Por ello, la Agencia participa activamente en las actividades, reuniones, trabajos y proyectos de la red española de agencias de calidad REACU. Prueba de ello es que la ACPUA forma parte de los siguientes grupos de trabajo constituidos a finales de 2017 en el seno de REACU:

- **Working Group 1: Análisis Temático.** El objetivo de este grupo de trabajo es profundizar en las directrices de ENQA a las agencias para el desarrollo de análisis temáticos, incluyendo la posible realización de estudios conjuntos en REACU.
- **Working Group 4: Acreditación institucional.** El objetivo de este grupo es analizar la puesta en marcha y desarrollo de la acreditación institucional en los diferentes sistemas universitarios españoles, y su repercusión sobre otros procesos de evaluación de titulaciones.
- **Working Group 5: Doctorado.** Trabajar sobre la puesta en marcha de los procesos de seguimiento y renovación de la acreditación de los Programas de Doctorado.

Pues bien, en 2019 la ACPUA quiere impulsar en este punto los trabajos que afectan al grupo de trabajo nº 4, toda vez que hoy constituye cada vez más una opinión dominante la de que el modelo principal de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en España debería ser el de la acreditación institucional. Este **modelo de acreditación institucional presenta ciertamente un gran potencial**, puesto que conecta y es susceptible de integrar otros procedimientos de evaluación pre-existentes, como el de verificación de planes de estudios (evaluación ex ante) o el de renovación de la acreditación de los títulos (evaluación ex post). La posible integración de estos tres procesos supondría además una **simplificación procedimental** y una reducción de la carga burocrática de los procesos, tanto de los de las agencias como de los de las universidades.

La actuación A1.3 se propone en consecuencia avanzar de la mano de REACU en la **elaboración y mejora de todos los protocolos asociados a la acreditación institucional:**

acreditación institucional inicial, seguimiento de la acreditación institucional, reacreditación institucional. A su vez se debe avanzar en 2019 en la **conexión de estos procedimientos con los específicos de la evaluación de titulaciones**.

A1.4. Certificación de méritos de dedicación y docencia (Universidad de Zaragoza)

A finales de 2018, el Gobierno de Aragón firmó un nuevo contrato programa con la Universidad de Zaragoza para la asignación y financiación de los complementos retributivos adicionales ligados a méritos individuales del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza durante el periodo 2019-2023 («ORDEN IJU/2095/2018, de 27 de diciembre, por la que se publica el Acuerdo de 3 de diciembre de 2018, del Gobierno de Aragón»).

Por ello, dentro ya de este nuevo marco de actuación para el periodo 2019-2023, la ACPUA continuará realizando la certificación de resultados y la evaluación del proceso seguido por la Universidad de Zaragoza para la evaluación de méritos de su personal docente e investigador a efectos del cobro de los correspondientes complementos retributivos de carácter autonómico.

A1.5. Programa DOCENTIA

El Programa DOCENTIA es un programa desarrollado por la ANECA en colaboración con el resto de agencias de calidad españolas cuyo objetivo es dar apoyo a las universidades para que diseñen mecanismos propios de evaluación de la calidad de la actividad docente de su profesorado.

La participación de la ACPUA en el programa tiene dos vertientes:

Por un lado, la ACPUA forma parte de la Comisión DOCENTIA encargada del desarrollo y seguimiento del mismo. Esta comisión está formada por los técnicos de las agencias encargados del programa y se reúne varias veces al año.

Por otro lado, la ACPUA evalúa la implantación de DOCENTIA en las universidades del sistema universitario aragonés. En concreto:

- La Universidad San Jorge se encuentra en la fase de seguimiento de la implantación y tiene el sistema preparado para presentarse a la certificación del mismo.
- La Universidad de Zaragoza, por su parte, obtuvo la evaluación positiva del diseño de su sistema DOCENTIA en 2018. A partir de ahí la Universidad de Zaragoza debe implantar su diseño y presentar a seguimiento los resultados de dos años de aplicación del mismo.

A1.6. Evaluación de méritos docentes (profesorado Universidad San Jorge)

Inspirándose en la normativa estatal sobre retribuciones del profesorado universitario, la Universidad San Jorge puso en marcha el año pasado un procedimiento encaminado al reconocimiento docente de su profesorado por la vía de la evaluación de méritos docentes por tramos de 5 años (quinquenios de excelencia docente). Al amparo de la adenda vigente al convenio marco suscrito entre la Universidad San Jorge y la ACPUA, una comisión técnica de expertos nombrados por la ACPUA será la responsable de la evaluación de las solicitudes que se presenten en 2019.

LÍNEA ESTRATÉGICA 2 - MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DE ENSEÑANZAS

2.2. El panel recomienda que la ACPUA persista en su empeño de explorar las posibilidades de **adaptar procedimientos al tamaño y prioridades del sistema universitario autonómico**, lo que tendrá también la ventaja de intensificar la participación de los grupos de interés externos a la hora de diseñar y evaluar los mecanismos de garantía de calidad presentes y futuros.

2.6. El panel considera que la ACPUA debería seguir pendiente de la necesidad de **consistencia en la generación de informes**, especialmente a la vista del crecimiento esperado en el número y tipo de actividades.

(recomendaciones de la ENQA, 2016)

ACTUACIONES:

A2.1. Verificación y modificación de planes de estudio

La verificación de un plan de estudios es el proceso de evaluación ex ante de las enseñanzas oficiales en España. La ACPUA ejerce como agencia verificadora desde julio de 2017 (tras ser inscrita en el Registro Europeo de Agencias EQAR). Este proceso es el primer paso en el nacimiento de un nuevo título, y exige la redacción por parte de las universidades de una memoria de verificación en la que se recoge el proyecto de una titulación.

La evaluación ex ante de las titulaciones valora la adecuación del proyecto de titulación, la coherencia del plan de estudios y la adecuación de los recursos con los que se va a dotar el título. Una vez aprobada la memoria de verificación por la agencia competente (y autorizada la implantación del título por el gobierno autonómico), este documento se constituye en «el contrato» que firman las universidades con la sociedad y se convierte en el documento de referencia para las evaluaciones posteriores.

Es en este proceso donde queda aprobada la justificación, oportunidad del título, el plan de estudios, los resultados de aprendizaje que quieren obtenerse y los recursos materiales y humanos que se van a poner al servicio de dicho título.

Esta actividad de la ACPUA está siempre abierta, atiende a todas las solicitudes que llegan desde el Consejo de Universidades y se ajusta a los plazos y procedimientos establecidos por la «ORDEN IJU/969/2017, de 23 de junio, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón».

A modo de orientación, sobre el número de planes de estudio que previsiblemente habrá que evaluar para su verificación o modificación en 2019, señalar que en 2018 se realizó la evaluación de 25 solicitudes de modificación/verificación.

A2.2. Homologación de enseñanzas artísticas

La normativa que actualmente regula la impartición de Enseñanzas Artísticas en España condiciona la autorización de másteres en este ámbito a la superación de un proceso de evaluación ex – ante, denominado «homologación» y realizado por las agencias de calidad universitaria.

La ACPUA mantiene abierto este programa de evaluación para los másteres de enseñanzas artísticas a lo largo de todo el año 2019. A modo de orientación, el año pasado se evaluó un título de Máster.

A2.3. Seguimiento de titulaciones

El programa de seguimiento está siendo objeto de revisión a nivel nacional en el seno de la REACU. La causa de esta operación de revisión descansa en el entendimiento de que la naturaleza y alcance del seguimiento de una titulación varían lógicamente en función de si esta titulación ha sido ya acreditada o si por el contrario no se ha presentado todavía a renovación de la acreditación, así como del resultado de la renovación de la acreditación. Además, y como ya se ha mencionado anteriormente, con la puesta en marcha de la acreditación institucional el protocolo de seguimiento de titulaciones debe revisarse para alineararlo con dicho proceso.

La ACPUA seguirá por ello muy de cerca los avances que se vayan produciendo dentro de REACU a la hora de diseñar un modelo eficiente, amigable pero efectivo, de seguimiento post-acreditativo de los títulos.

En línea con lo anterior, la ACPUA realiza el seguimiento anual de aquellos títulos cuya renovación de la acreditación ha sido favorable pero condicionada a la presentación de un plan de mejora. En este caso, el protocolo de seguimiento exige la realización de un informe de visita del título.

Por tanto, en 2019 se hará un seguimiento específico de dichos títulos y, además, este seguimiento conllevará este año **la visita** de la titulación de Grado en Gestión y Administración Pública de la Universidad de Zaragoza.

Por lo demás, a lo largo de 2019 se trabajará en la **revisión del procedimiento de seguimiento y en su adaptación al nuevo escenario de acreditación institucional**.

A2.4. Renovación de la acreditación de enseñanzas

En 2019 se llevarán a cabo dos campañas de renovación de la acreditación, según lo prevenido en la «Orden IUU/2075/2018, de 19 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria del año 2019 para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón».

Dicha Orden incluye en Anexo I una relación de **38 programas de doctorado** adscritos a la

Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza, los cuales deben presentar su solicitud de renovación de la acreditación entre el 15 y el 30 de enero de 2019, fechas que se fijaron al objeto de que los títulos puedan obtener la renovación de la acreditación dentro de los plazos máximos establecidos en el citado «*Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre*».

No obstante, lo anterior, en la Sesión de 20 de septiembre de 2018 de la Comisión Delegada de la Conferencia General de Política Universitaria se informó a las Comunidades Autónomas de la próxima modificación del «*RD 1393/2007*», por lo que afecta a la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Doctorado, en los siguientes términos:

«Disposición adicional decimoquinta. Acreditación de títulos universitarios oficiales de Doctor. Con carácter general, a solicitud de las universidades se podrá prorrogar hasta dos años la acreditación de los títulos universitarios oficiales de Doctor, únicamente desde el momento en que deba realizarse la primera renovación de la acreditación».

Aunque la previsión traslada por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades era que esta modificación estuviera publicada en el Boletín Oficial del Estado a lo largo del mes de diciembre de 2018, sin embargo, iniciado el plazo de solicitud de renovación de la acreditación de los títulos en la Comunidad Autónoma de Aragón, todavía no ha sido publicada.

Así pues, tras ser confirmado por el Ministerio en diversas ocasiones que la publicación de la citada modificación del «*RD 1393/2007*», incluyendo naturalmente la correspondiente a la Disposición adicional decimoquinta, se efectuará en breve y con el objeto asimismo de facilitar la gestión de la renovación de la acreditación de sus programas de doctorado en condiciones análogas a las del resto del territorio estatal, la Dirección General de Universidades del Gobierno de Aragón ha trasladado a la Universidad de Zaragoza la instrucción de que en el supuesto de que la Universidad de Zaragoza tenga previsto acogerse a la prórroga que va a establecer el Ministerio en la próxima modificación del «*RD 1393/2007*», no sería necesario presentar los autoinformes con la solicitud de renovación de la acreditación.

Títulos recogidos en la «*Orden IJU/2075/2019, de 19 de diciembre*»:

Campaña primer semestre (autoinforme 30 de enero)			
Universidad	Centro	Título	Fecha acreditación
Universidad San Jorge	Facultad de Comunicación y Ciencias Sociales	Máster Universitario en Dirección de Empresas (MBA)	07-jul-19
Universidad de Zaragoza	Facultad de Ciencias	Máster Universitario en Biotecnología Cuantitativa	03-ago-19
Universidad de Zaragoza	Facultad de Veterinaria	Máster Universitario en Calidad, Seguridad y Tecnologías de los Alimentos	03-ago-19
Universidad San Jorge	Facultad de Comunicación y Ciencias Sociales	Grado en Comunicación Digital	24-sep-19
Universidad San Jorge	Facultad de Comunicación y Ciencias Sociales	Máster Universitario en Marketing y Comunicación Corporativa	22-oct-19
Universidad de Zaragoza	Facultad de Filosofía y Letras	Máster Universitario en Consultoría de Información y Comunicación Digital	22-oct-19
Universidad de Zaragoza	Facultad de Ciencias	Máster Universitario en Erasmus Mundus en Ingenierías de Membranas	13-dic-19
Universidad San Jorge	Escuela de Arquitectura y Tecnología	Grado en Diseño y Desarrollo de Videojuegos	24-sep-19
Universidad de Zaragoza	Escuela de Doctorado	Programa de Doctorado en Historia, Sociedad y Cultura: Épocas Medieval y Moderna	22-jul-19
Universidad de Zaragoza	Escuela de Doctorado	Programa de Doctorado en Contabilidad y Finanzas	22-jul-19
Universidad de Zaragoza	Escuela de Doctorado	Programa de Doctorado en Historia del Arte	22-jul-19
Universidad de Zaragoza	Escuela de Doctorado	Programa de Doctorado en Lingüística Hispánica	22-jul-19
Universidad de Zaragoza	Escuela de Doctorado	Programa de Doctorado en Literaturas Hispánicas	22-jul-19
Universidad de Zaragoza	Escuela de Doctorado	Programa de Doctorado en Estudios Ingleses	22-jul-19
Universidad de Zaragoza	Escuela de Doctorado	Programa de Doctorado en Ciencias de la Antigüedad	22-jul-19
Universidad de Zaragoza	Escuela de Doctorado	Programa de Doctorado en Ingeniería de Diseño y Fabricación	24-sep-19
Universidad de Zaragoza	Escuela de Doctorado	Programa de Doctorado en Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	24-sep-19
Universidad de Zaragoza	Escuela de Doctorado	Programa de Doctorado en Energías Renovables y Eficiencia Energética	24-sep-19
Universidad de Zaragoza	Escuela de Doctorado	Programa de Doctorado en Sociología de las Políticas Públicas y Sociales	24-sep-19
Universidad de Zaragoza	Escuela de Doctorado	Programa de Doctorado en Ciencia Analítica en Química	24-sep-19
Universidad de Zaragoza	Escuela de Doctorado	Programa de Doctorado en Economía	24-sep-19
Universidad de Zaragoza	Escuela de Doctorado	Programa de Doctorado en Calidad, Seguridad y Tecnología de los Alimentos	24-sep-19
Universidad de Zaragoza	Escuela de Doctorado	Programa de Doctorado en Relaciones de Género y Estudios Feministas	24-sep-19
Universidad de Zaragoza	Escuela de Doctorado	Programa de Doctorado en Química Orgánica	24-sep-19
Universidad de Zaragoza	Escuela de Doctorado	Programa de Doctorado en Historia Contemporánea (Conjunto)	24-sep-19
Universidad de Zaragoza	Escuela de Doctorado	Programa de Doctorado en Educación	24-sep-19
Universidad de Zaragoza	Escuela de Doctorado	Programa de Doctorado en Economía y Gestión de las Organizaciones	24-sep-19
Universidad de Zaragoza	Escuela de Doctorado	Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud y del Deporte	24-sep-19
Universidad de Zaragoza	Escuela de Doctorado	Programa de Doctorado en Producción Animal	24-sep-19
Universidad de Zaragoza	Escuela de Doctorado	Programa de Doctorado en Ciencias Biomédicas y Biotecnológicas (Conjunto)	24-sep-19
Universidad de Zaragoza	Escuela de Doctorado	Programa de Doctorado en Nuevos Territorios en la Arquitectura	24-sep-19
Universidad de Zaragoza	Escuela de Doctorado	Programa de Doctorado en Derecho	24-sep-19
Universidad de Zaragoza	Escuela de Doctorado	Programa de Doctorado en Matemáticas y Estadística (Conjunto)	24-sep-19
Universidad de Zaragoza	Escuela de Doctorado	Programa de Doctorado en Química Inorgánica	24-sep-19
Universidad de Zaragoza	Escuela de Doctorado	Programa de Doctorado en Medicina y Sanidad Animal	24-sep-19
Universidad de Zaragoza	Escuela de Doctorado	Programa de Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática	24-sep-19
Universidad de Zaragoza	Escuela de Doctorado	Programa de Doctorado en Química Física	24-sep-19
Universidad de Zaragoza	Escuela de Doctorado	Programa de Doctorado en Ciencias Agrarias y del Medio Natural	24-sep-19
Universidad de Zaragoza	Escuela de Doctorado	Programa de Doctorado en Física	24-sep-19
Universidad de Zaragoza	Escuela de Doctorado	Programa de Doctorado en Medicina	24-sep-19
Universidad de Zaragoza	Escuela de Doctorado	Programa de Doctorado en Derechos Humanos y Libertades Fundamentales	10-dic-19
Universidad de Zaragoza	Escuela de Doctorado	Programa de Doctorado en Ingeniería Química y del Medio Ambiente	10-dic-19
Universidad de Zaragoza	Escuela de Doctorado	Programa de Doctorado en Bioquímica y Biología Molecular	10-dic-19
Universidad de Zaragoza	Escuela de Doctorado	Programa de Doctorado en Geología	10-dic-19
Universidad de Zaragoza	Escuela de Doctorado	Programa de Doctorado en Ingeniería Electrónica	10-dic-19
Universidad de Zaragoza	Escuela de Doctorado	Programa de Doctorado en Ingeniería Mecánica	10-dic-19
Campaña segundo semestre (autoinforme 30 de septiembre)			
Universidad	Centro	Título	Fecha acreditación
Universidad de Zaragoza	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	Máster Universitario en Relaciones de Género	27-abr-20
Universidad de Zaragoza	Facultad de Derecho	Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales	27-abr-20
Universidad de Zaragoza	Facultad de Derecho	Máster Universitario en Gestión Administrativa	27-abr-20
Universidad San Jorge	Escuela de Arquitectura y Tecnología	Programa de Doctorado en Medio Ambiente (Doctor - RD 99/2011)	27-feb-20

Nota. - Estas previsiones de evaluación pueden verse alteradas en el caso de que alguno de los centros obtenga la acreditación institucional y en el caso de que la Universidad de Zaragoza se acoja a la moratoria para la evaluación de los Programas de Doctorado.

LÍNEA ESTRATÉGICA 3 - SISTEMATIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN DE I+D+i

A3.1. Desarrollo de la Ley de Investigación e Innovación de Aragón

El preámbulo de la reciente Ley 17/2018, de 4 de diciembre, de Investigación e Innovación de Aragón, señala que «la evaluación de la actividad investigadora constituye en la actualidad un elemento esencial a la hora de garantizar la calidad del Sistema Aragonés de I+D+i y la rendición de cuentas por parte de los agentes que lo componen. En este sentido, y aunque de la ‘Ley 9/2003, de 12 de marzo’, quedó pendiente de desarrollo la creación y regulación de un organismo autónomo encargado específicamente de realizar la evaluación y acreditación de dicha actividad investigadora, lo cierto es que nuestra Comunidad Autónoma ya dispone de una entidad de derecho público, la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (en adelante, ACPUA) a la cual la ‘Ley 5/2005, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón’, erigió en un instrumento para promover la mejora de la calidad del sistema universitario de Aragón (...). En 2016, además, la Agencia ha obtenido reconocimiento europeo al conseguir su ingreso como miembro de pleno derecho en la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA) (...). Por esta razón, y con la finalidad de dotar a nuestro sistema de I+D+i de un instrumento propio para la evaluación, acreditación y certificación de sus agentes, se incorpora plenamente esta nueva función de la ACPUA, atribuyéndole este nuevo cometido en el Sistema Aragonés de I+D+i». Y ya en su parte dispositiva (disposición final primera) la nueva Ley viene a modificar el art. 85.1 de la LOSUA al objeto de añadir, a las funciones de la ACPUA que allí se establecen las de «**evaluación, acreditación y certificación de los agentes del Sistema Aragonés de I+D+i recogidos en la Ley de Investigación e Innovación de Aragón**».

A la luz de lo anterior, resulta oportuno proponer como objetivo para 2019 abordar la **delimitación y concreción de esta nueva e importante función** que el legislador aragonés acaba de atribuir a la Agencia.

A3.2. Evaluación de la actividad investigadora (sexenios)

La ACPUA realiza la evaluación de la actividad investigadora del profesorado contratado de la Universidad de Zaragoza y, desde 2011, del profesorado del Centro Universitario de Defensa, dirigida a la obtención del complemento retributivo adicional de investigación. A partir del año 2015, se abrió este proceso de evaluación al personal investigador no permanente del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA) integrándolo en la convocatoria anual. En el año 2018, la ACPUA también procedió a evaluar la actividad investigadora del personal docente la Escuela Universitaria Politécnica de la Almunia (en adelante EUPLA), de la Escuela Universitaria de Turismo de Zaragoza (en adelante ETUZ) y del personal investigador del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (en adelante IACS).

Se trata de una evaluación individualizada de la actividad investigadora realizada por el personal docente e investigador en un periodo de seis años de su actividad investigadora (sexenios) con criterios análogos a los utilizados a nivel nacional para el personal funcionario por parte de la CNEAI y sujeta a plazo para la presentación de solicitudes (en una convocatoria anual y única).

En 2019 **se mantiene esta actividad.**

A3.3. Evaluación para la acreditación del profesorado contratado con vinculación clínica

Un Decreto reciente del Gobierno de Aragón («Decreto 206/2019, de 21 de noviembre») introduce en Aragón la figura del profesor contratado doctor con vinculación clínica al sistema sanitario público. Esta contratación tendrá como objeto el desarrollo de funciones docentes e investigadoras a través de la actividad asistencial en centros sanitarios y para acceder a ella se establecen como requisitos la posesión del título de Especialista en Ciencias de la Salud que proceda y la evaluación previa positiva por la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón conforme al protocolo que se establezca al efecto.

Es objetivo en este punto de la Agencia en 2019 el de estar en condiciones de acometer esta novedosa evaluación. Para ello **se procederá a elaborar** (mediante la necesaria y oportuna colaboración con la Dirección General de Universidades y el SALUD, más la consulta con la Universidad de Zaragoza en la fase de diseño de la metodología de evaluación que vaya a aplicarse) el **correspondiente protocolo**. La ACPUA también hará lo posible por disponer de un pool suficiente de expertos evaluadores en esta concreta materia. E igualmente procederá a organizar las **sesiones o seminarios** que sean necesarios dirigidos a informar a los potenciales solicitantes.

A3.4. Evaluación de Institutos Universitarios de Investigación

Evaluación para la creación

Según el art. 15 de la LOSUA, corresponde al Gobierno de Aragón la creación, supresión y adscripción de los Institutos Universitarios de Investigación, previo informe de la ACPUA. En consecuencia, **la Agencia pondrá en marcha este procedimiento de evaluación en caso de que el Gobierno de Aragón requiera durante 2019 la emisión de este informe preceptivo.**

En cualquier caso, y al objeto sobre todo de aumentar la eficiencia y eficacia del subsiguiente proceso de evaluación, constituye un objetivo para 2019 **la revisión** por parte de los órganos técnicos de la ACPUA del actual **protocolo de evaluación** («Manual de creación / adscripción de Institutos Universitarios de Aragón»), el cual fue aprobado 2010 y cuya última actualización data de 2015.

Evaluación periódica cada 5 años

A lo largo de 2018 se ha ido desarrollado la segunda evaluación periódica de los Institutos

Universitarios de Investigación (IUIs) existentes en Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en la LOSUA (art. 15.3). Cada uno de los informes de visita que elaboraron los correspondientes paneles de expertos, fueron elevados a la Subcomisión de Evaluación de la Investigación (órgano técnico de la ACPUA responsable de la emisión de todos los informes relativos a la evaluación de actividades de investigación), la cual los estudió y aprobó en su reunión del pasado día 20 de diciembre. Actualmente las correspondientes propuestas de informe se hallan en fase de alegaciones.

La actividad en 2019 prevista en este apartado es la de estudiar en su caso las alegaciones que se reciban y proceder a **emitir los informes de evaluación definitivos**, los cuales tienen como destinatario, a los efectos oportunos, al Gobierno de Aragón. Tras ello se abrirá la fase de **metaevaluación**, de gran interés para la Agencia puesto que va a sentar las bases para una revisión de mejora del protocolo de evaluación actualmente existente.

A3.5. Colaboración con otros organismos y entidades del Gobierno de Aragón

Como en años anteriores, y en la medida de nuestras posibilidades, la ACPUA desarrollará las actividades de evaluación que nos soliciten direcciones generales, organismos o entidades del Gobierno de Aragón (Dirección General de Investigación e Innovación, Fundación ARAID, CONAID, etc.).

A3.6. Participación en la Comisión de Seguimiento de la Programación Universitaria

A propuesta del Gobierno de Aragón, la Dirección de la ACPUA forma parte de esta Comisión, que preside el Director General de Universidades. Durante 2019 la Agencia seguirá participando y prestando apoyo técnico a sus trabajos, como lo ha venido haciendo en años anteriores.

LÍNEA ESTRATÉGICA 4 - VISIÓN PROSPECTIVA: IMPULSO DE LA EXCELENCIA, DE LAS EVALUACIONES ESTRATÉGICAS Y DE LOS ANÁLISIS TEMÁTICOS

3.4. El panel anima a la Agencia a seguir esforzándose en la generación de distintos **análisis temáticos** y a dedicar recursos a estas actividades, ya que pueden contribuir a subrayar la relevancia y legitimidad de su papel como promotora de la toma de conciencia y de políticas fundamentadas sobre garantía de la calidad.

(recomendación de la ENQA, 2016)

A4.1. Estudios de inserción laboral: proyecto de seguimiento a egresados

Entre las funciones de la ACPUA encomendadas por la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, figura la de «el seguimiento de la inserción laboral de los titulados y tituladas». Con este objetivo, en 2015 se procedió a la firma de un Convenio Marco para el impulso y realización el desarrollo de un proyecto sistemático de seguimiento de la inserción laboral de los egresados universitarios en el Sistema Universitario de Aragón (SUA). Posteriormente, debido a la baja tasa de respuesta de una primera operación de encuesta on-line con una baja tasa de respuesta, las instituciones implicadas procedieron a la firma de la correspondiente Adenda al convenio. Esta labor, ha permitido que en 2018 se desarrollara la Encuesta sobre inserción laboral de egresados del Sistema Universitario de Aragón (cohorte 2013/2014) con una muestra de 1.651 cuestionarios, que a nivel global presenta un nivel de confianza del 90% y un margen de error del 1%. Dicha encuesta, fue objeto de explotación por el Instituto Aragonés de Estadística (IAEST), y posteriormente ha permitido el estudio de las principales variables objeto de análisis por parte de la DGU y la ACPUA.

El 22 de octubre de 2018 la Comisión de Seguimiento del mencionado Convenio Marco sugirió para 2019 estas líneas de actuación:

- Encuesta a egresados (cohorte de titulados en el curso 2014-2015)
- Desarrollo del cuestionario y posterior lanzamiento de la encuesta a los titulados de Máster.

A4.2. Informes técnicos

En este epígrafe se integran aquellos informes técnicos puntuales de carácter no evaluativo y que se elaboran a solicitud normalmente del Gobierno de Aragón o de entidades de él dependientes, así como de instituciones del sistema universitario aragonés.

A4.3. Diseño de análisis temáticos (en coordinación con REACU)

Lo que en el lenguaje europeo de la calidad se denominan análisis temáticos (es decir, estudios de segundo orden, más allá de las acreditaciones o certificaciones, y que emprenden las agencias a partir de los datos o resultados obtenidos en sus evaluaciones) constituye una

de las áreas de actividad que quiere reforzar la agencia durante este año 2019. Más aún si se tiene en cuenta que el cumplimiento de este estándar suele presentar dificultades a todas las agencias -incluida a la ACPUA- que o se han sometido o están sometiéndose a evaluación internacional según los nuevos ESG.

Por las razones antes expresadas, en la reunión de la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria REACU, celebrada el pasado 13 de noviembre de 2017, se adoptó la decisión de realizar informes conjuntos que respondieran a las directrices establecidas para el Criterio 3.4 de los Estándares y directrices para la garantía de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG), aprobados por la Conferencia de Ministros de Educación del EEES, el 15 de mayo de 2015. Para ello se creó un **grupo de trabajo** (Working Group 1), que coordina ACSUCYL y del que forman parte la ACPUA, UNIBASQ, ANECA y AQU. Se **esperan avances conjuntos** en 2019 en alguna de estas líneas de análisis:

- Resultados obtenidos por las agencias en las evaluaciones para la primera renovación de los títulos, prestando especial atención a las recomendaciones consignadas en los informes (y en especial a aquéllas que versan sobre el personal académico, los resultados de aprendizaje y/o los recursos materiales y de servicios).
- Datos resultantes de los informes sobre los SGIC de universidades y centros.
- Estado de la información pública y los niveles de transparencia, en relación sobre todo con el seguimiento e información efectiva a los estudiantes.
- Sostenibilidad de determinadas titulaciones (enriqueciendo aquí el análisis con la opinión de expertos, profesionales y estudiantes).

LÍNEA ESTRATÉGICA 5 - DESARROLLO DE LA DIMENSIÓN SOCIAL DE LA CALIDAD (ODS Y AGENDA 2030)

A5.1. Proyecto S&QSHE (Sustainability & Quality in Higher Education)

En 2019 está prevista la **finalización de este Proyecto** compartido por las agencias la ACPUA y la AQUA de Andorra y respaldado por INQAAHE con la elaboración de una propuesta de indicadores que permitan introducir criterios de sostenibilidad en la evaluación institucional. Esta propuesta será presentada en el curso de una jornada abierta a la ENQA, REACU y resto de agencias.

A5.2. Plan de Igualdad y perspectiva de género

A partir de los datos sobre igualdad de género en la estructura y paneles de la ACPUA que se presentan por primera vez en anexo a la Memoria de Actividades 2018, está prevista en 2019 la creación de dos grupos de trabajo que tendrán como misión:

- Elaborar un plan de igualdad para la Agencia.
- Elaborar un conjunto de indicadores desde la perspectiva de género que puedan ser introducidos en los protocolos de evaluación de titulaciones y de evaluación de la actividad investigadora.

LÍNEA ESTRATÉGICA 6 - ACPUA + SOCIETY

1.1 El panel recomienda seguir aumentando la participación de los grupos de interés en su trabajo, especialmente implicando a representantes del mercado laboral y de la sociedad en los paneles y las subcomisiones de evaluación, allí donde se estime relevante.

2.3. El panel considera que la ACPUA debería reflejar la posibilidad de implicar a grupos de interés distintos de los de las universidades en los comités de evaluación.

2.4. El panel recomienda que la ACPUA considere implicar a representantes del mercado laboral y de la sociedad general en los paneles de expertos. El panel cree que esto ayudaría a la Agencia a desarrollar evaluaciones temáticas y a satisfacer las expectativas de la sociedad y su demanda de información.

(recomendación de la ENQA, 2016)

A6.1. Seminarios ACPUA de calidad universitaria

Esta actividad, lugar interdisciplinar de encuentro e intercambio de conocimientos, métodos y experiencias alrededor del gran tema de la calidad de la enseñanza superior en Aragón, se constituyen como un foro abierto de comunicación con la sociedad y de participación de toda la comunidad universitaria. **Se mantiene en 2019**, esperando celebrarse entre dos y cinco eventos a lo largo del mismo.

A6.2. ACPUA + ESTUDIANTES

Este programa, lanzado a finales de 2014 y ejecutado a buen ritmo durante los años anteriores, pretende culminar la integración activa de los estudiantes y su punto de vista en el quehacer diario de la agencia a través de tres ejes: su participación en los distintos órganos y paneles, su formación en garantía de la calidad y la comunicación activa con este colectivo por parte de la ACPUA a través de un foro online y otros medios.

En 2018 se continuará trabajando por la formación de los estudiantes y por su participación en la calidad. Por consiguiente, proseguirán durante este año las jornadas de formación sobre el proceso de aseguramiento de la calidad de las titulaciones universitarias en España, con especial énfasis en el programa de certificación de centros y en la acreditación institucional.

Se intensificarán igualmente tanto los impulsos comunicativos en la red como las reuniones con representantes y asociaciones de estudiantes.

Además, durante los últimos años la ACPUA ha venido acogiendo a estudiantes en el marco de las prácticas curriculares del Grado en Derecho de la Universidad de Zaragoza. En 2019 se continuarán ofreciendo estas prácticas a las que se unirán las de estudiantes procedentes del Máster en Evaluación y Gestión de la Calidad en las Enseñanzas Superiores de la Universitat Oberta de Catalunya.

A6.3. ACPUA + SOCIETY

Este nuevo programa de la Agencia, que trata de responder directamente al grueso de recomendaciones formuladas por la ENQA durante su visita de evaluación en 2016, se estrena

en 2019 con dos acciones:

- **Incorporación significativa de profesionales y stakeholders externos a los paneles y comités de la ACPUA.** - Los procesos de evaluación seleccionados para implementar esta acción son: renovación de la acreditación (en segunda vuelta) y certificación de centros.
- **Reuniones periódicas con agentes y representantes del mundo del trabajo y de la empresa.** - Tal y como se determinó durante la Progress Visit de la ENQA en 2018, es objetivo de este año el de generar espacios de comunicación con los stakeholders externos. Se pretenden mantener al menos dos reuniones periódicas semestrales (clústeres), así como la firma de un convenio de colaboración con la Cámara de Zaragoza/Consejo Aragonés de Cámaras de Comercio.

LÍNEA ESTRATÉGICA 7 - INTERNACIONALIZACIÓN DE LA AGENCIA Y APERTURA A OTROS ESPACIOS Y CENTROS

2.4. El panel recomienda revisar el mecanismo de selección de **expertos internacionales** para facilitar su participación en los paneles de evaluación.

(recomendación de la ENQA, 2016)

A7.1. Participación en redes internacionales

ENQA:

- Participación en el Members' Forum y en la General Assembly 2019.
- Incorporación de técnicos de la ACPUA en paneles de la ENQA para la evaluación internacional de agencias del Espacio Europeo de Educación Superior.
- Incorporación de la ACPUA a un proyecto internacional.

ECA:

- Participación en la Asamblea General.
- Participación en el Working Group 2.

INQAAHEE:

- Presentación de un poster sobre el proyecto Proyecto S&QSHE (Sustainability & Quality in Higher Education) en la Conferencia/Asamblea General.

A7.2. Proyecto DEQAR

En 2018 la ACPUA empezó a participar por primera vez en su historia en un proyecto europeo financiado. Se trata de un proyecto de la Unión Europea (**Erasmus+**, 2871/001) que coordina el Registro Europeo de Agencias de Calidad Universitaria **EQAR**. Su objetivo es poner en servicio una base de datos europea de enseñanzas universitarias sobre la base de los resultados y contenidos de las evaluaciones externas conducidas por diversas agencias de varios países europeos.

Hasta la fecha la ACPUA ha introducido en esta base más de 60 informes de titulaciones aragonesas. La **previsión para 2019 es poder alcanzar la cifra de 150 informes** antes del 15 de noviembre de 2019, fecha de cierre del proyecto.

A7.3. Evaluación de titulaciones oficiales para la Agència de Qualitat de l'Ensenyament Superior d'Andorra (AQUA)

Esta evaluación de carácter internacional, también la primera que desempeña la ACPUA, es fruto de la colaboración con la agencia de Andorra AQUA y se inició en 2017. Fruto de un memorando internacional que se viene renovando anualmente desde entonces, esta

estrecha colaboración continúa en 2019.

Evaluaciones previstas:

- Bàtxelor en comunicació (evaluación ex ante)
- Bàtxelor en informàtica (evaluación ex ante).
- Bàtxelor en dret (evaluación ex ante).
- Bàtxelor en humanitats (evaluación ex ante).
- Bàtxelor en administració d'empreses (evaluación ex ante)
- Màster en administració i direcció d'empreses (evaluación ex ante)
- Màster en gestió cultural (evaluación ex ante)
- Programa de doctorat (evaluación ex ante)
- Bàtxelor en ciències de l'educació (evaluación de seguimiento)

A7.4. Evaluación de actividad investigadora (sexenios) para la Universidad de La Rioja

La Universidad de la Rioja solicitó a la ACPUA la evaluación en 2018, mediante convenio y bajo la figura de la encomienda de gestión, de la actividad investigadora de su personal docente e investigador contratado no permanente. **En 2019, la ACPUA volverá a prestar estos servicios a esta universidad** perteneciente al Campus Iberus.

Los plazos de esta evaluación, al igual que en 2018, se ajustarán a los que se establezca en la próxima convocatoria de la ACPUA de evaluación de sexenios, a fin de optimizar los recursos y facilitar la tarea al equipo técnico y administrativo de la agencia.

A.7.5. Certificación de méritos del profesorado de la Universidad de Cantabria

La Universidad de Cantabria y la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón firmaron en 2018 un contrato en virtud del cual la ACPUA ha procedido a la evaluación y certificación de los complementos retributivos del personal docente e investigador de la Universidad de Cantabria correspondientes a 2018. Se certificaron en concreto los méritos de 756 profesores.

Se mantiene este año la colaboración, por lo que la ACPUA, tras firmar el nuevo contrato, evaluará y certificará los méritos del profesorado de la Universidad de Cantabria correspondientes a 2019.

A7.6. Certificación de prácticas en centros escolares

Las competencias que tiene atribuidas la ACPUA en materia de seguimiento y acreditación de enseñanzas universitarias oficiales le habilitan para velar por el buen desarrollo de las prácticas ofrecidas en sus planes de estudios.

En este sentido, la formación universitaria de profesorado incluye en los distintos planes de estudio la realización con carácter obligatorio de prácticas curriculares en centros

educativos. Por ello, el Gobierno de Aragón desarrolla convenios con las universidades para que los estudiantes universitarios puedan desarrollar las prácticas de los grados en Magisterio en Educación Infantil y en Educación Primaria y en el Máster de Profesorado.

Con el fin de consolidar una red estable de centros educativos en la que los estudiantes puedan desarrollar sus prácticas, la **ACPUA proseguirá en 2019 con la actividad de certificación de los centros escolares** que acogen satisfactoriamente a estudiantes universitarios en prácticas y que se inició en 2014.

LÍNEA ESTRATÉGICA 8 - ADAPTACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA AGENCIA A LAS NUEVAS TENDENCIAS DEL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

3.5. El panel recomienda que la ACPUA reflexione sobre los **recursos necesarios para poder lograr a largo plazo sus objetivos estratégicos y la expansión de sus actividades**. Por lo tanto, el panel recomienda que la agencia intente anticipar el impacto de esas actividades en la plantilla, no solo en términos cuantitativos, sino también en cuanto a las necesidades de formación y preparación de la plantilla para poder gestionar la transición con eficacia.

También en relación con los recursos, el panel recomienda que la ACPUA tenga en cuenta el impacto de la consecución de sus objetivos estratégicos sobre las actividades y procesos actuales, para asegurarse de poder adaptarse a trabajar con, posiblemente, más grupos de interés, y también a las necesidades de los sistemas de fuera de Aragón y de España.

(recomendación de la ENQA, 2016)

A8.1. Adaptación de paneles y comités a la nueva actividad de la Agencia

La actividad creciente -en cantidad, calidad y diversidad de procesos y actuaciones- obliga a la ACPUA no solo a renovar a los miembros de sus comités sino también a reconsiderar periódicamente el número y composición de los mismos. Con ello se pretende estar en condiciones de afrontar siempre de un modo más eficaz y eficiente nuestras obligaciones. Las acciones previstas para este año en este terreno son:

- Creación de una comisión técnica para el doctorado (SED)
- Ampliación de la Subcomisión de Evaluación de la Investigación (SEI)

A8.2. Adaptación del Sistema de Gestión de Calidad a la Norma 9001:2015

Durante el año 2018 se ha llevado a cabo la adaptación del Sistema de Gestión de la Calidad a la Norma ISO 9001:2015. Realizando las Fases I y II del proyecto realizado en colaboración con Qualitas Management de las que se detallan a continuación. **Durante el año 2019 se prevé la realización de las fases III, IV y V.**

Fases del proyecto:

- Fase I: Diagnóstico inicial y planificación del proyecto de adaptación
- Fase II: Desarrollo del proyecto
- Fase III: Implantación de los cambios y desarrollo de nuevos procesos
- Fase IV: Auditoría Interna
- Fase V: Auditoría Externa

A8.3. Reuniones de órganos y estamentos de la ACPUA

CONSEJO RECTOR

Es el órgano superior de Gobierno de la Agencia. Tal y como establecen los Estatutos, el Consejo Rector se reunirá en sesión ordinaria, al menos, una vez cada seis meses, y en sesión extraordinaria cuando lo decida el Presidente o Presidenta o por iniciativa de una tercera parte de sus miembros.

COMITÉ DE EXPERTOS

Es el órgano consultivo de la Agencia y sus miembros son nombrados por la Presidenta de la Agencia, a propuesta de su Director, una vez oído el Consejo Rector.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN (CECA)

Es el órgano de carácter técnico de la Agencia al que le corresponderán las funciones técnicas de evaluación, acreditación y certificación atribuidas a esta entidad. Tal y como establecen los Estatutos, la CECA se reunirá durante 2019 en sesión ordinaria, al menos, una vez cada cuatro meses y, en sesión extraordinaria, cuando lo acuerde el Director o Directora a iniciativa propia o a instancia de una tercera parte de sus miembros.

SUBCOMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES (SET), SUBCOMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN (SEI) Y SUBCOMISIÓN DE EVALUACIÓN DE CENTROS (SEC)

Las Subcomisiones de evaluación de la ACPUA actuarán durante el año 2019 en los programas correspondientes de evaluación. En principio se realizará una sesión presencial de las mismas y todas las sesiones online que sean precisas para emitir los informes de evaluación correspondientes.

COMITÉ DE GARANTÍAS

Es el órgano de carácter técnico de la Agencia al que le corresponde la función de supervisar la correcta tramitación de los procedimientos de evaluación, certificación y acreditación de la Agencia, informando de los recursos que se interpongan contra resoluciones del Director o Directora. Se reúne cuando sea preciso.

GLOSARIO

- ACSUCYL: Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León
- ACSUG: Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia
- ANECA: Agencia Nacional de la Evaluación de la Calidad y Acreditación
- ANEP: Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva
- AQU: Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya
- AQUIB: Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears
- ARAID: Agencia Aragonesa para la Investigación y el Desarrollo
- AVAP: Agència Valenciana d'Avaluació y Prospectiva
- CECA: Comisión de Evaluación, Certificación y Acreditación de la ACPUA
- CGPU: Conferencia General de Política Universitaria
- CNEAI: Comisión Nacional de Evaluación de la Actividad Investigadora.
- CONEAUPA: Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación de Panamá.
- CUD: Centro Universitario de la Defensa
- CURSA: Comisión Universitaria para el Seguimiento y la Acreditación
- DEVA-AAC: Dirección de Evaluación y Acreditación - Agencia Andaluza del Conocimiento
- ECA: European Consortium for Accreditation in Higher Education
- EEES: Espacio Europeo de Educación Superior
- EFQUEL: European Foundation for Quality in e-Learning
- ENQA: European Association for Quality Assurance in Higher Education
- EQAF: European Quality Assurance Forum
- EQAR: European Quality Assurance Registry
- ESG: European Standards and Guidelines
- ESU: European Student Union

EUA: European University Association

EURASHE: European Association of Institutions in Higher Education

FCM: Fundación para el Conocimiento madrimasd (Sección de Evaluación, Certificación y Acreditación de la Calidad de la Enseñanza Superior)

INQAAHE: International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education

IUI: Instituto Universitario de Investigación

LOSUA: Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón

LOTA: Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

REACU: Red Española de Agencias de Calidad Universitaria

RRSS: Redes Sociales

RUCT: Registro Universitario de Universidades y Centros

SEC: Subcomisión de Evaluación de Centros

SEI: Subcomisión de Evaluación de la Investigación de la ACPUA

SET: Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de la ACPUA

SGIC: Sistema de Gestión Interno de la Calidad de la ACPUA

SIIU: Sistema Integrado de Información Universitaria

SUA: Sistema Universitario Aragonés

UNIBASQ: Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación del Sistema Universitario Vasco

USJ: Universidad San Jorge

UZ: Universidad de Zaragoza